



BASES SORTEO CROSS INTERNACIONAL DE ITÁLICA 2026 **VIVE EL CROSS ITÁLICA II**

PRIMERA.- OBJETO

Con motivo de la celebración del **XLIV Cross Internacional de Itálica**, el próximo **7 y 8 de noviembre de 2026**, en un enclave tan espectacular como el Conjunto Arqueológico de Itálica, la Diputación Provincial de Sevilla convoca a la ciudadanía a participar en este sorteo a través de la red social Instagram.

La Diputación de Sevilla, (en lo sucesivo, podrá ser identificada como “LA ORGANIZADORA”) con domicilio social en Av. de Menéndez Pelayo, 32, 41004 Sevilla, con CIF P4100000A, organiza un **SORTEO MULTIPLATAFORMA**, siendo el inicio del mismo el 11 de septiembre de 2026 a las 12:00h y finalizando el 29 de septiembre de 2026 a las 23:59h. La empresa Microlibre Producciones S.L, CIF: B-919143316 actuará en el presente contrato como empresa intermediaria.

Además, la presente convocatoria promueve el uso del perfil del Cross Internacional de Itálica de INSTAGRAM (<https://www.instagram.com/crossitalica/>) y de FACEBOOK (<https://es-es.facebook.com/crossitalica/>), así como ofrecer a sus seguidores la posibilidad de ganar los premios que sorteamos.

SEGUNDA.- DESVINCULACIÓN CON RESPECTO A FACEBOOK E INSTAGRAM

- Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella.
- El participante se desvincula totalmente de Facebook e Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a LA ORGANIZADORA y no a Facebook ni Instagram.

- La información que proporcione el participante a LA ORGANIZADORA se utilizará para gestionar la participación del participante y para comunicarle el premio final.

TERCERA.- ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

El ámbito de la promoción abarca todo el territorio nacional de España.

CUARTA.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción se iniciará el 11 de septiembre de 2026 a las 12:00h, hora local de Sevilla (España) y finalizará el 29 de septiembre de 2026 a las 23:59h, hora local de Sevilla (España).

- El sorteo tendrá lugar el 30 de septiembre de 2026.

QUINTA.- PARTICIPANTES

Pueden participar en este sorteo todas las personas mayores de 18 años, usuarias de la red social Instagram o Facebook, que cumplan con las condiciones de participación (base sexta).

La persona participante será la única responsable por la inserción de datos de usuarios de redes sociales que haga en la publicación objeto del sorteo. En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con posterioridad a la entrega efectiva del premio, Diputación de Sevilla y la Organización del XLIV Cross Internacional de Itálica se reservan el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor/a o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio. La persona participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, imágenes, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique a través de las redes sociales. En ese sentido, el o la participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que haya podido vulnerar, manteniendo indemne a la Diputación de Sevilla y la Organización del XLIV Cross Internacional de Itálica de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración.

SEXTA.- PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en este sorteo multiplataforma (Instagram y Facebook) todas las personas físicas mayores de 18 años que cumplan con los siguientes requisitos en el momento de la celebración del sorteo, teniendo en cuenta que:

Instagram:

- Siga la cuenta oficial del Cross de Itálica (@crossitalica) en Instagram.
- Hayan dado "Me gusta" a la publicación del sorteo.
- Hayan mencionado en los comentarios de la publicación del sorteo como mínimo a dos personas reales.

Facebook:

- Siga la cuenta oficial del Cross de Itálica (@Cross Internacional de Itálica) en Facebook.
- Hayan dado "Me gusta" a la publicación del sorteo.
- Hayan mencionado en los comentarios de la publicación del sorteo como mínimo a dos personas reales.

Cada persona sólo podrá participar una vez en cada plataforma independientemente del número de comentarios que realice y personas a las que nombre (siempre con un mínimo de dos).

SEPTIMA.- GANADORES/AS

El sorteo tendrá lugar el 30 de septiembre de 2026. Se seleccionará una única persona ganadora de forma aleatoria de entre todos los participantes de Instagram y Facebook que hayan cumplido correctamente las Bases de Participación. El sorteo se realizará a través de la plataforma web **EASYPROMOS**, seleccionando UNA ÚNICA PERSONA GANADORA y 3 personas suplentes, en caso de que la persona seleccionada no cumpla alguno de los criterios de participación. **EASYPROMOS** es una web que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador. El ganador no podrá hacer uso del premio una vez finalizado el evento (8 de noviembre).

OCTAVA.- PREMIOS.

Existirá un solo premio, resultado del sorteo aleatorio entre todas las personas participantes de ambas plataformas (Facebook e Instagram), que consistirá en el pack "Vive el Cross de Itálica II":

- **Dos inscripciones**, (una para la persona ganadora y otra para su acompañante) para disputar alguna de las carreras populares del evento (a escoger entre el Cross largo mixto nocturno o el Cross corto masculino/femenino).

- **Dos bolsas de la carrera** (una para la persona ganadora y otra para su acompañante) con todos los elementos conmemorativos del Cross de Itálica y aquellos otros promocionales que se incorporen.
- **Una noche de hotel** (7 de noviembre de 2026) para la persona ganadora y su acompañante, en el hotel oficial del evento (Hotel Barceló Sevilla Renacimiento (Av. Álvaro Alonso Barba, s/n, 41092 Sevilla), en habitación doble y en régimen de pensión completa.
- Una vez celebrado el sorteo, la Organización del Cross Internacional de Itálica se pondrá en contacto con la persona ganadora a través de un mensaje privado a su perfil de Instagram o Facebook, para informarle de que ha sido seleccionado como ganador/a y se les solicitará que remitan a la dirección de correo electrónico crossitalica@dipusevilla.es los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, número de teléfono, dirección de correo electrónico, talla de camiseta y selección de la carrera popular elegida.
- El nombre de las personas ganadoras del sorteo se hará público en el perfil oficial de **@crossitalica** de Instagram y Facebook, en el mismo post del sorteo y también a través de Stories de Instagram y Facebook.
- El premio correspondiente a esta promoción no es canjeable en metálico.
- El premio es personal e intransferible, y será remitido a la dirección que nos facilite la persona ganadora.

NOVENA.- RESERVAS Y LIMITACIONES

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el sorteo supondrá la descalificación automática del sorteo, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Las empresa MICROLIBRE PRODUCCIONES Y LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Las empresa MICROLIBRE PRODUCCIONES Y LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA se reservan el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del sorteo.

Las empresa MICROLIBRE PRODUCCIONES Y LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA, excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza, a la

defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Las empresa MICROLIBRE PRODUCCIONES Y LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA se reservan el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Sorteo cuando concorra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Las empresa MICROLIBRE PRODUCCIONES Y LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA se reservan el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L. cuya finalidad será la gestión del presente sorteo.

MICROLIBRE PRODUCCIONES Y LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA garantizan el cumplimiento íntegro de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales., en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los participantes.

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implica la exclusión del participante y como consecuencia de ello, MICROLIBRE PRODUCCIONES Y LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

